

COMISIÓN ELECTORAL FEDERACIÓN BALONCESTO PRINCIPADO ASTURIAS  
ELECCIONES 2024

Nº SALIDA	A0624
FECHA	31/10/2024
DEPARTAMENTO	COMISION ELECTORAL



**ACTA**  
**COMISIÓN ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS**

**ASUNTO: COMUNICACIÓN COMPOSICIÓN MESAS ELECTORALES**

Ante la redacción del **Decreto 29/2003, de 30 de abril, por el que se regulan las federaciones deportivas del Principado de Asturias** y del Reglamento Electoral, y una vez consultado con la Dirección General de Actividad Física y Deporte, consideramos que esta Comisión es el órgano que ostenta mayor imparcialidad respecto al proceso electoral en curso, teniendo además asignadas las funciones que le otorga la Cláusula 4 del Reglamento Electoral, es por ello que hoy día 31 de octubre a las 10.20 horas esta Comisión ha procedido al sorteo de la composición de las Mesas Electorales, teniendo en cuenta la cláusula 16 del Reglamento Electoral:

*16) Las Mesas Electorales estarán compuestas por el miembro de mayor edad y el de menor edad de la comisión Gestora de la Federación, siempre que no sean candidatos, que actuarán como Presidente y Secretario respectivamente. Los candidatos podrán actuar como interventores ante las Mesas Electorales o nombrar un representante que actúe como tal. En el caso de que todos los miembros de la Comisión Gestora sean candidatos a ser elegidos miembros de la Asamblea, o que no sean en número suficiente para componer todas las Mesas Electorales, la elección de los componentes de las mismas se efectuará por sorteo entre los electores del Censo Electoral de los distintos estamentos correspondientes a dicha zona de votación. Los miembros de las Mesas así determinados elegirán, de entre ellos los cargos de Presidente y Secretario. Se les comunicará tal circunstancia por la Comisión Gestora con la debida antelación, debiendo de poner, en su caso, en conocimiento de la Junta Electoral Federativa, la inasistencia injustificada, a fin de que tome las medidas que considere adecuadas. En el caso excepcional de que no sea posible la constitución de la Mesas Electorales por inasistencia de los titulares y suplentes de la misma, procederá constituir la con las primeras personas que acudan a votar, que ocuparán por su orden el cargo de Presidente y Secretario.*

Siendo este el caso en el que los miembros de la Comisión Gestora de la Federación no son en número suficiente para constituir las Mesas, se ha procedido al sorteo antes mencionado, quedando finalmente constituidas la 4 Mesas como sigue:

COMISIÓN ELECTORAL FEDERACIÓN BALONCESTO PRINCIPADO ASTURIAS  
ELECCIONES 2024

**MESA ELECTORAL OVIEDO**

- **Situada en: ROOKIE BASKET ACADEMY. Avda. Pedro Masaveu**

**PRESIDENTE: GONZALO DEL CASTRO GALÁN**

SUPLENTE PRESIDENTE: JAIRO SALUDES FERNÁNDEZ

**SECRETARIA: SILVIA ÁLVAREZ DE PIQUER**

SUPLENTE SECRETARIA: MIGUEL SUÁREZ FERNANDEZ

**MESA ELECTORAL GIJÓN**

- **Situada en: locales de la Federación: Avda. Llano 69**

**PRESIDENTE: MILO VUKCEVIC**

SUPLENTE PRESIDENTE: ROMINA MARCHIANO UCELLI

**SECRETARIA: SARA FERNÁNDEZ LÓPEZ**

SUPLENTE SECRETARIA: IRENE GARRIDO FERNÁNDEZ

**MESA ELECTORAL AVILÉS**

- **Situada en: Colegio San Fernando. Avda. San Agustín, S/N**

**PRESIDENTE: CARLOS TORÍO FERNÁNDEZ**

SUPLENTE PRESIDENTE: SUSANA MARÍA VILLANUEVA ORDÁS

**SECRETARIO: HUGO PÉREZ GARCÍA**

SUPLENTE SECRETARIO: LAURA ARIAS GARCÍA

COMISIÓN ELECTORAL FEDERACIÓN BALONCESTO PRINCIPADO ASTURIAS  
ELECCIONES 2024

**MESA ELECTORAL LUARCA**

- **Situada en:** Polideportivo Municipal Pedro Llera Losada. Avda. de la Argentina, S/N

**PRESIDENTE: JUAN CARLOS DE TIEDRA FRONTAURA**

SUPLENTE PRESIDENTE: EVA MARÍA GAYOL FERNÁNDEZ

**SECRETARIO: JAVIER FERNÁNDEZ GORGOJO**

SUPLENTE SECRETARIO: MIGUEL PRENDES SUÁREZ

**Según la cláusula 17 del Reglamento Electoral sus funciones serán:** *comprobar la identidad de los votantes, anotar en el Censo de Electores aquellos que ejerzan el derecho al voto, efectuar el escrutinio de votos emitidos una vez finalizada la votación y, redactar el acta final con los resultados de la votación, que enviarán a la Comisión Electoral, en el plazo de veinticuatro (24) horas.*

Se recuerda que la votación tendrá lugar el jueves 21 de noviembre de 16.00 a 21.00 horas, y que según la mencionada cláusula 16 del Reglamento Electoral, la Comisión Electoral deberá tomar las medidas oportunas en caso de inasistencia injustificada de los miembros de las Mesas.

En Gijón, a 31 de octubre de 2024



Borja del Campo Cano  
PRESIDENTE



Calixto López Quintana  
SECRETARIO



Francisco Javier Muñiz Muñiz  
VOCAL